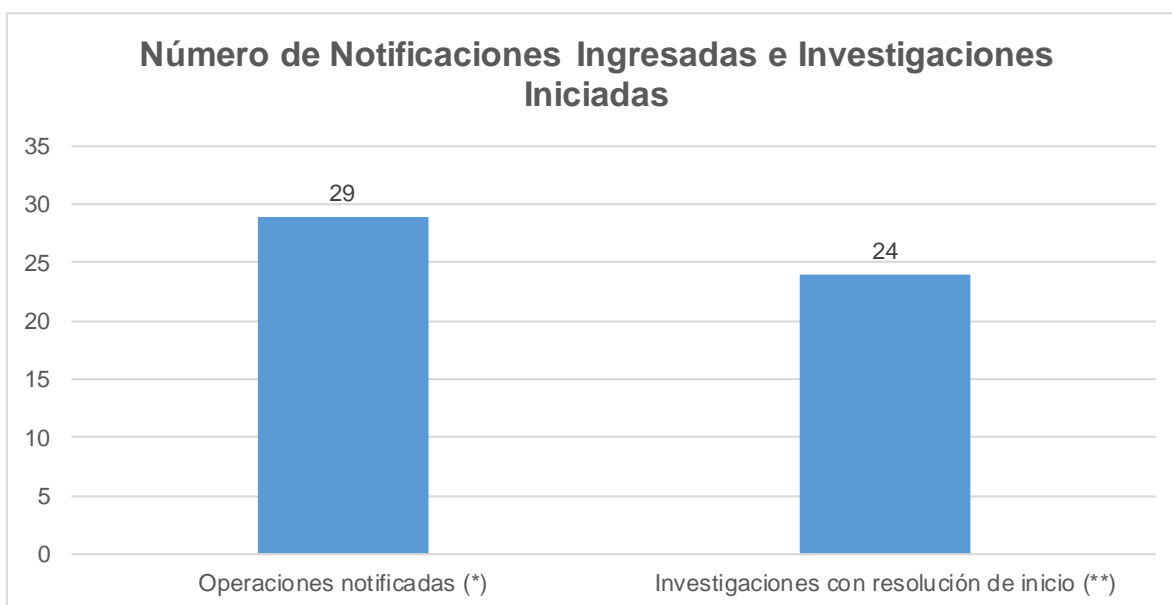


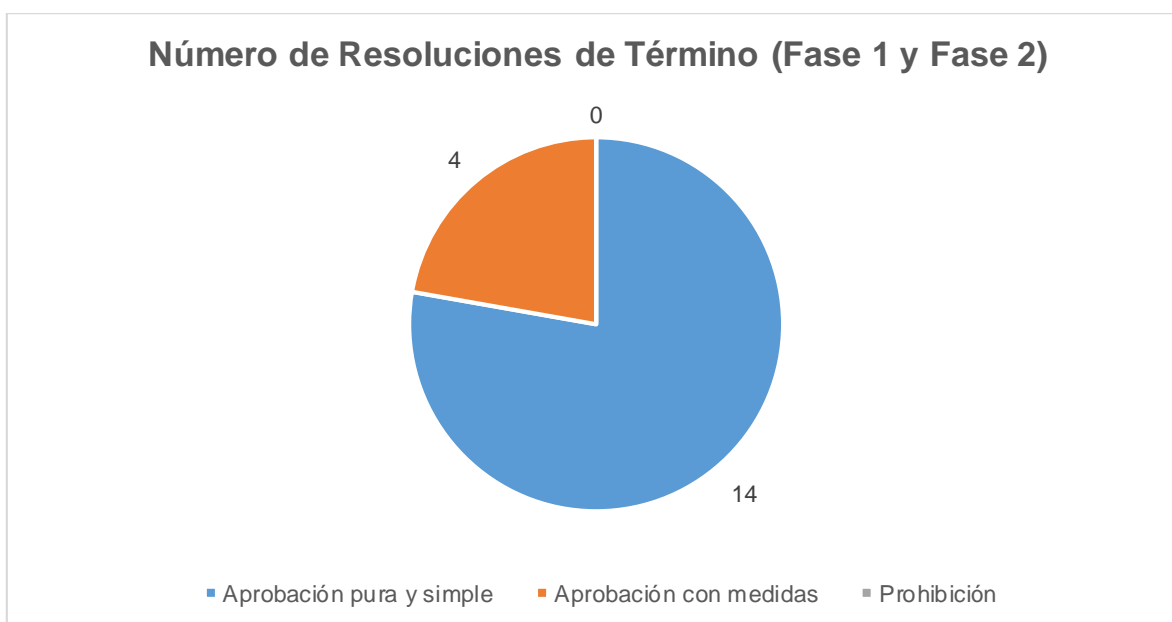
**ESTADÍSTICAS ANUALES 2017
DIVISIÓN FUSIONES
FISCALÍA NACIONAL ECONOMICA**

Período 1° de junio de 2017 a 31 de diciembre de 2017



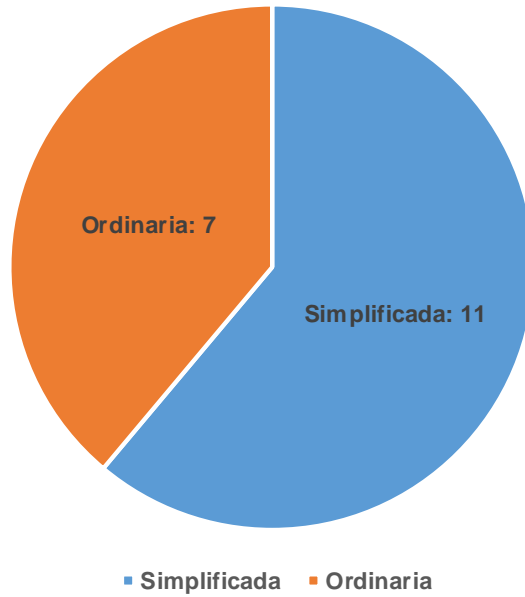
* Comprende notificaciones de actos o contratos que no derivaron en un inicio de investigación.

** No comprende notificaciones ingresadas con investigaciones no iniciadas.



Nota: Se utilizan datos de investigaciones finalizadas.

Número de Investigaciones Finalizadas y Procedimiento de Notificación utilizado



Se toman en consideración únicamente las investigaciones finalizadas.

Investigaciones Extendidas a Fase 2





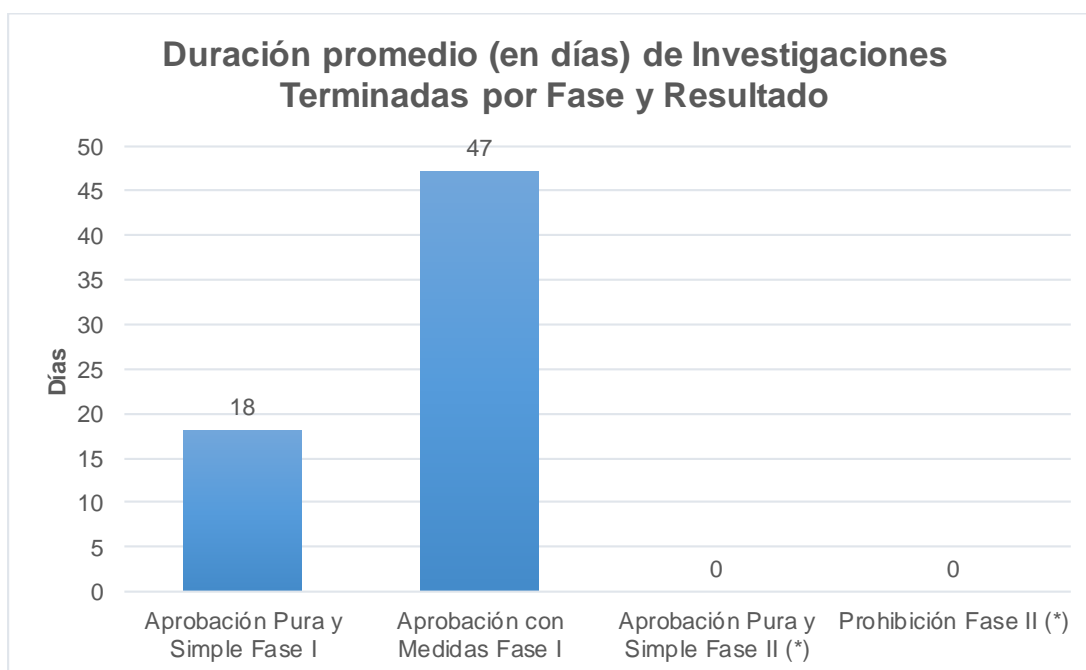
Notas:

Días hábiles en conformidad al Título IV del DL 211.

En base a investigaciones según su respectiva Fase de término.

(*) Se incluyen únicamente las investigaciones finalizadas en Fase 1 sujetas al cumplimiento de medidas.

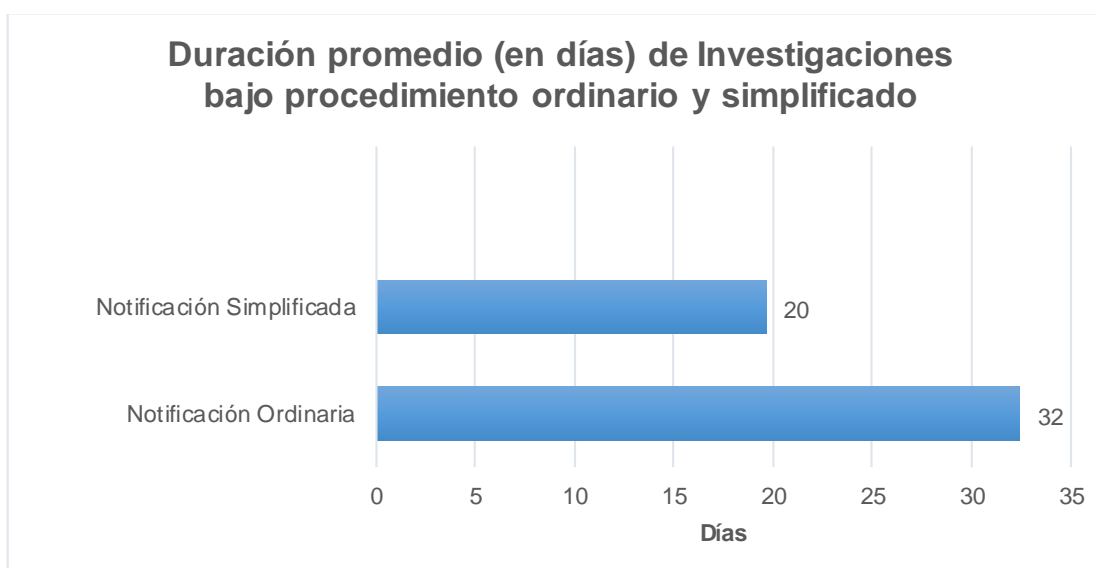
(**) No se ha incluido, para efectos del cálculo, la duración de la Fase 1 de la respectiva investigación. Es decir, sólo se consideró el tiempo transcurrido desde la fecha de la resolución del artículo 54 letra c) del DL 211 hasta el término de la investigación.



*Nota: Se considera desde el inicio de investigación en Fase II hasta su cierre.
Días hábiles en conformidad al Título IV del DL 211.



*No distingue entre operaciones aprobadas pura y simplemente en Fase I o Fase II



Días hábiles en conformidad al Título IV del DL 211, sobre la base de investigaciones terminadas.